



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA Y DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2026.

Presidente: Compañeras y compañeros, bien, buenas tardes. Diputadas y Diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las comisiones de Estudios Legislativos Primera y de Justicia, por lo cual le doy la palabra amablemente a la **Diputada Eva Araceli Reyes González**, para que me acompañe en la Secretaría y, al respecto, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estas comisiones.

Secretaria: Con gusto, Señor Presidente. Por instrucciones del mismo, se va pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PRIMERA.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa, presente.

Diputado Francisco Hernández Niño, presente.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.

La de la voz, Diputada Eva Araceli Reyes González, presente.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, justifica.

Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, presente.

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, presente.

COMISIÓN DE JUSTICIA.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, justifica.

La de la voz, Diputada Eva Araceli Reyes González, presente.

Diputado Marcelo Abudiz Ramírez, presente.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, se incorpora.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, presente.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, presente.

Diputada Ma del Rosario González Flores, presente.

Secretaria: Hay una **asistencia** de **11** integrantes de estas comisiones; por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión, Presidente.

Presidente: Muchas gracias, compañera Diputada.

Presidente: Compañeras y compañeros legisladores, habiendo cuenta de que existe el quórum requerido para dar **inicio** a esta reunión, se declara abierta la

misma siendo las **trece horas con tres minutos** de este **16 de febrero del año 2026**.

Presidente: Ahora bien, solicito amablemente a la Secretaría tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del Orden del Día.

Secretaria: Con gusto. El proyecto del **Orden del Día** es el siguiente, el **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio, y en su caso, dictaminación del siguiente asunto: **1. *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** **2. *Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona al Título Décimo Sexto del Libro Segundo, el Capítulo VIII Bis que contiene el artículo 365 Bis, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** **3. *De Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 40 Bis al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en materia de tipificar el hecho de realizar procedimientos médico-quirúrgicos enmarcados en el campo de la cirugía plástica a menores de edad.*** **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Señor Presidente.

Presidente: Muchas gracias, compañera Diputada.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones emitan su voto con relación al mismo, manifestándolo de la manera acostumbrada.

¿Quiénes estén a favor? Muchas gracias.

Presidente: El Orden del Día ha sido **aprobado** por unanimidad.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, procederemos con el análisis de la iniciativa que nos ocupa, la cual busca ***regular la sanción o pena al tutor, padre, madre, representante legal o cualquier persona que autorice o promueva la realización de cirugías o procedimientos estético con fines cosméticos a menores de dieciocho años, además de sancionar administrativamente y suspender al médico o la institución donde se lleve a cabo este tipo de prácticas. (Ley Nicole)***



Presidente: Al respecto, solicito a la Secretaría preguntar si algún integrante de estas comisiones desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa, y en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Secretaria: Se le concede el uso de la palabra al **Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa**.

Presidente: Bienvenido al Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo a esta sesión. Gracias por acompañarnos.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Con el permiso de quienes integran estas comisiones dictaminadoras. Los asuntos.

Secretaria: Lo interrumpo tantito, perdón, Presidente. Damos la bienvenida al Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Bienvenido, Doctor.

Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa. Los asuntos propuestos a consideración tienen como finalidad establecer la regulación legal sobre los procedimientos quirúrgicos enmarcados en el campo de la cirugía plástica con fines estéticos a personas menores de dieciocho años de edad, a efecto de contar con las condiciones normativas que permitan proteger y sancionar de manera efectiva su salud e integridad. Estas propuestas se encuentran inmersas en el contexto nacional sobre el caso de Paloma Nicole, precedente mediante el cual una adolescente falleció a consecuencia de intervenciones estéticas realizadas bajo condiciones de negligencia, dando cuenta sobre una de las vulnerabilidades sistemáticas que requieren ser atendidas en su justa dimensión. Por ello, resulta apremiante que Tamaulipas cuente con disposiciones legales que atiendan y aborden el tema de manera integral, como es el caso que nos ocupa, donde se determina la prohibición explícita sobre las cirugías de fines estéticos a menores de edad, estableciendo su conocimiento normativo desde la Ley de Seguridad y del Código Penal del Estado, abordando la responsabilidad penal y administrativa en dos vertientes: por una parte, de los profesionales de la salud, médicos, cirujanos o instituciones, y por otra, la de los tutores, padres o madres de niñas, niños y adolescentes que se encuentren relacionados a este supuesto. En ese sentido, se establece una sanción desde uno a cuatro años de prisión para quien autorice o realice este tipo de procedimiento estéticos a personas menores de edad, exceptuando aquellos casos donde la cirugía se encuentre justificada mediante

dictamen médico especializado y evaluación psicológica, tomando en consideración que existen múltiples casos en donde las cirugías estéticas resultan necesarias para corregir malformaciones congénitas, secuelas de accidentes o anomalías fisiológicas que afecten física o psicológica a estos. Cabe referir que, para el caso concreto, contamos con el respaldo de la Secretaría de Salud, así como del Poder Judicial y de la Fiscalía General de Justicia, todos para el Estado de Tamaulipas, instituciones que se posicionan a favor de las propuestas de referencia, al involucrar la protección a las Niñas, Niños y Adolescentes, frente a riesgos sanitarios, físicos y emocionales derivados de procedimiento quirúrgico sin justificación médica. En ese tenor, resulta necesario realizar diversos ajustes que por técnica legislativa se requieren, mismos que atienden únicamente a la armonización en la redacción de las disposiciones, manteniendo intacto el fondo de las propuestas de referencia. Por lo expuesto, propongo a ustedes, integrantes de estas comisiones, nos declaremos a favor de la presente propuesta, a efecto de salvaguardar la integridad física y psicológica de niñas, niños y adolescentes frente a riesgos de salud derivados de intervenciones estéticas irregulares bajo negligencia médica, en sintonía con el principio constitucional sobre el interés superior de la niñez y la adolescencia. Es cuanto, compañeras y compañeros.

Presidente: Quiero hacer una precisión, que esta propuesta va en relación con el numero 3, del Orden del Día. Por lo cual lo votaremos de manera conjunta.

Tiene el uso de la palabra la **Diputada Ma de Rosario González Flores**.

Diputada Ma de Rosario González Flores. Gracias, Presidente. Definitivamente estoy a favor de esta iniciativa, pero a mí me gustaría que sí se le pudiera agregar que los médicos que la realicen pierdan su licencia para trabajar, porque la consecuencia tiene que ser realmente grave para el que lo realice, no solamente cárcel, sino que pierdan su licencia. Es cuanto.

Presidente: Ok. Se declara un receso, para que Servicios Parlamentarios nos haga un comentario al respecto de ese tema, que ya está incluido en la iniciativa Diputada.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la sesión.

Presidente: Compañeras y compañeros, quedando de acuerdo y aclarado el punto. Se propone a votación el punto número 3, con referencia a la iniciativa número 3 del Orden de Día y la número 1.



Presidente: Me permito consultar el sentido de su voto, compañeras y compañeros, manifestándolo de la manera acostumbrada.

¿Quiénes estén a favor?

Presidente: Las propuestas han sido **aprobadas** por **unanimidad**.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas con la propuesta que ha sido aprobada.

Presidente: Ahora bien, procederemos con el análisis de la siguiente iniciativa que nos ocupa, la cual busca ***tipificar y sancionar el delito de abandono injustificado de mujer embarazada, cuando este sea cometido por quien tenido conocimiento del embarazo y contando con los bienes materiales para brindar apoyo, decide conscientemente desvincularse y dejar en estado de vulnerabilidad a la mujer a la que ha embarazado, provocando afectaciones a su salud, integridad y bienestar, así como poniendo en riesgo la vida del producto concebido.***

Presidente: Al respecto, solicito a la Secretaría, pregunte si algún integrante de estas comisiones desea participar con relación a la iniciativa que nos ocupa, y en su caso, llevar el registro de las participaciones. Adelante, Diputada.

Secretaria: Atendiendo la solicitud del Presidente, pregunto si alguien quiere hacer uso de la voz.

Secretaria: **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.**

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Muchas gracias. Con el permiso de quienes integran estas comisiones dictaminadoras. El asunto que nos ocupa tiene como finalidad fortalecer el marco jurídico penal del Estado, incorporando como delito el abandono de mujer embarazada a efecto de sancionar a quien, teniendo los medios para su subsistencia, abandona a una mujer que sabe que ha embarazada. Si esta carece de los recursos para atender su alimentación, habitación y salud. Esta propuesta se fundamenta desde el plano constitucional y convencional, con relación a juzgar con perspectiva de género, ya que parte de la necesidad de proteger de manera específica el derecho con el que cuentan las personas en estado de gestación para recibir los cuidados necesarios que amerita dicha condición. Sobre

todo, ante la violencia económica que se puede producir en contexto como es incumplimiento de los deberes de asistencia. Bajo esta premisa, la iniciativa propone sancionar al responsable de tal conducta con una pena de 1 a 5 años de prisión y multa de 100 a 150 veces el valor diario de Unidad de Medida y Actualización, incrementando la pena hasta un tercio cuando derivado del abandono resulten lesiones y se pongan en riesgo la salud, y hasta la mitad de la pena correspondiente cuando derivado del abandono o lesiones se produzca a muerte de la persona gestante o del producto, respectivamente. Por ello, se coincide con la acción legislativa materia de análisis, ya que resulta fundamental reforzar la protección del bienestar y la integridad física de las personas que se encuentran embarazadas y que son víctimas de abandono por parte del progenitor y sus descendientes, tomando en consideración la especial vulnerabilidad que se ha aumentado por el propio estado de gestación. Cabe señalar que para el caso concreto, contamos las opiniones favorables de la Fiscalía General de Justicia del Estado, y del Poder Judicial de Tamaulipas, instituciones que estiman viable el proyecto de referencia. Toda vez que la misma cumple con los estándares o parámetros constitucionales para su debida vigencia. No obstante lo anterior y a efecto de maximizar la protección penal bajo una perspectiva de género interseccional, tengo a bien proponer unos ajustes al proyecto que nos ocupa. Haciendo referencia como sujeto pasivo el delito de abandono a las mujeres embarazadas y a las personas gestantes, evitando así dejar vacíos legales en nuestra legislación en materia, en sintonía con los lineamientos sobre lenguaje incluyente y no sexista de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Por lo expuesto con antelación, propongo nos declaremos a favor de la presente con los ajustes antes mencionados, logrando contar con mayores condiciones normativas que promuevan una protección reforzada para las mujeres embarazadas y las personas gestantes en Tamaulipas, en consonancia con los objetivos 3 y 5 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas sobre la salud, bienestar e igualdad de género. Es cuanto, compañeras y compañeros Diputados y Diputadas.

Secretaria: Es cuanto a participaciones, Señor Presidente.

Presidente: Muchas gracias, compañera **Diputada Eva Araceli Reyes González.**

Presidente: Acto seguido, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada por el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**, manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor? Muchas gracias.



Presidente: La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

Presidente: En este sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas en la propuesta que ha sido aprobada.

Presidente: Finalmente, procederemos a desahogar el punto de **Asuntos de Carácter General**. Si alguien desea participar, favor de indicarlo para proceder, en su caso al desahogo de las participaciones.

Presidente: Adelante, **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Bueno, más que nada para agradecer que hayan aprobado la iniciativa de cirugías estéticas en menores edad, la verdad que es necesario, a mí me tocó vivir procesos cuando estuve en Comisión Estatal de COEPRIS, hacer unas situaciones de evaluar clínicas privadas, inclusive se tuvieron que cerrar dos clínicas permanentes y esas ya no se podían abrir para nada, donde se hacía cirugías, donde hubo muertes, precisamente por cirugías estéticas, más que nada la mayoría americanas, ¿verdad?, y me tocó visitar clínicas y hay mucho que hacer en esa área, y más que en esta iniciativa en menores de edad, creo que es un sentido humanista que no se deben de hacer cirugías estéticas en menores de edad. Gracias. Les agradezco bastante que hayan aprobado esta iniciativa.

Presidente: Gracias, compañero Diputado. Felicidades por la aprobación de esta iniciativa.

Presidente: Y no habiendo más participaciones, agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de estas comisiones, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los Acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **trece horas con diecinueve minutos** de este **16 de febrero del presente año**. Gracias, muchas gracias a todos.